

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Proceso: Verbal
Demandante: Jenny Alexandra Reyes González y Otros.
Demandado: Compensar E.P.S. y Otros.
Radicación: 110013103015-2019-00503-00
Asunto: Auto corre traslado

1. Se pone con conocimiento el dictamen pericial¹aportado por Compensar E.P.S, por el término de tres (3) días, tal y como lo señala la norma 228 de la codificación procesal vigente. Con todo, téngase en cuenta que la experticia fue remitida a las partes del proceso como se observa a PDF 046 folio 204, conforme el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, appearing to be the signature of Orlando Gilbert Hernández Montañéz.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ PDF046AportaDictamenPericial2019-503. Se remitió a las partes el 17/01/2025.